

PARRAL,

01. Set 2012

DECRETO EXENTO N° 4396

VISTOS:

- 1).- El Convenio del Programa Fortalecimiento OMIL, suscrito con fecha 07 de Marzo de 2012, entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE) y la I. Municipalidad de Parral.-
- 2).- El Decreto Exento N° 2117 de fecha 20 de Abril de 2012 que aprueba el convenio antes aludido.-
- 3).- El contrato a Honorarios de fecha 20 de Abril de 2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Parral y doña Marisela Karin Parra Manríquez.-
- 4).- El Decreto Exento N° 2337 de fecha 03 de Mayo de 2012, que aprueba el contrato antes aludido.-
- 5).- El Oficio N° 03 de Fecha 31 de Agosto de 2012.-
- 6).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, con fecha 07 de Marzo de 2012 se suscribe convenio entre la I. Municipalidad de Parral y el Servicios Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE) que señala: "Los Recursos Transferidos, por concepto de gestión, Colocación y Permanencia, son de exclusivo uso de la Oficina Municipal de información Laboral y deben ser destinados a compra de insumos, bienes inventariables, pago de honorarios o pago de servicios para actividades que favorezcan la intermediación laboral (por ejemplo, difusión del programa, actividades de formación o fortalecimiento de red de trabajo...".-
- 2.- **Que**, con fecha 20 de Abril de 2012 se contratan los servicios de doña **Marisela Karin Parra Manríquez**, para realizar labores de Inscripción y atención de los usuarios de la OMIL, a través del Convenio del Programa Fortalecimiento OMIL, suscrito con fecha 07 de Marzo de 2012, entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE) y la I. Municipalidad de Parral.-

DECRETO

- 1.- **AUTORÍCESE**, a doña **MARISELA KARIN PARRA MANRÍQUEZ**, Cédula Nacional de Identidad N° **17.716.756-8**, la suma de **OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$84.298.-)**, por concepto de Alojamiento y alimentación para asistir al Seminario de intermediación "Desarrollo de Grandes Ideas" los días 05 y 06 de Septiembre en la ciudad de Santiago.-
- 2.- **ESTABLÉCESE**, que la Ilustre Municipalidad de Parral deberá pagar la suma de **OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$84.298.-)** pago que se efectuará mediante documento a la orden de doña **MARISELA KARIN PARRA MANRÍQUEZ**, Cédula Nacional de Identidad número diecisiete millones setecientos dieciséis mil setecientos cincuenta y seis guión ocho (N° **17.716.756-8**).-

3.- **GIRESE**, cheque nominativo por la suma de **OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$84.298,-)**, a nombre de doña **MARISELA KARIN PARRA MANRÍQUEZ**, Cédula Nacional de Identidad número diecisiete millones setecientos dieciséis mil setecientos cincuenta y seis guión ocho (**Nº 17.716.756-8**), para pagar gastos de alojamiento y alimentación para asistir al Seminario de intermediación "Desarrollo de Grandes Ideas.-"

4.- **ESTABLÉCESE**, que doña **MARISELA KARIN PARRA MANRÍQUEZ**, con posterioridad a la asistencia al Seminario de intermediación, remitirá copia legalizada del Certificado de Asistencia a dicho Seminario, al Departamento de Finanzas de este Servicio Municipal, a fin de que este adjunte dicho documento al Decreto de Pago correspondiente.-

5.-**IMPUTASE**, el gasto que representa este decreto al ítem **114-05-14-010 "Fortalecimiento OMIL 2012"**, Cuenta Extrapresupuestaria.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.-



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARÍA MUNICIPAL

DC4388

4/9



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

Israél Urrutia Escobar

IUE/ARC/MM/crc.
DISTRIBUCIÓN

- 1.- Oficina de Partes
- 2.- Dirección Finanzas (2)
- 3.- Dirección Control
- 4.- Dirección Jurídica
- 5.- DIDECO
- 6.- Personal
- 7.- Interesado